

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL
TRANSTILSTUDY C.A.
CUANTIA: \$ 1 360,00
DI COPIAS
RM

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy VIERNES TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparece: el señor WILSON VINUEZA ROMERO, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRANSTILSTUDY COMPAÑÍA ANONIMA, según documento que se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de aumento de capital y reforma de estatuto social de compañía

anónima, que se contiene en las cláusulas que a continuación de expresan: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece, el señor Wilson Vinueza Romero, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRANSTILSTUDY COMPAÑÍA ANONIMA, conforme aparece del nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura, y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de fecha once de septiembre de dos mil cuatro, que también se agrega como habilitante de la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) La COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRANSTILSTUDY COMPAÑÍA ANONIMA se constituyó por acto simultáneo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito doctor Edgar Terán Granda el veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de julio del indicado año, con el capital social de cinco millones sucres, con el aporte de los accionistas fundadores señores: Félix Villacrés, Wilfrido Granizo, Eduardo Sánchez, Gonzalo Paredes, Bolívar Burgos, Wilson Carrillo, Víctor Corral, Manuel Flores, César Espinel, Jaime Guarderas, Francisco Luna, Guillermo Muñoz, Félix Tirado, Hugo Salazar, Carlos Andrade, Fabián Espinoza, José Saavedra, Pedro Jaramillo, Eduardo Huailas, Fernando Larrea, Rómulo Naranjo, Consuelo Rubio, Pedro Zurita, Vicente Proaño y Carlos Bucheli, todos de nacionalidad ecuatoriana. b) La Junta General Extraordinaria de los actuales Accionistas de la COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRANSTILSTUDY COMPAÑÍA ANONIMA, celebrada el once de septiembre de dos mil cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la compañía, así como a ratificar y convalidar las resoluciones de las Juntas Generales anteriores y autorizó al compareciente Wilson Vinueza Romero realizar los trámites correspondientes de dicho acto societario; c) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, del veinticuatro de julio del dos mil uno, ratificó y convalidó lo resuelto en la Junta del cuatro de noviembre del dos mil, en cumplimiento a las observaciones efectuadas por la Superintendencia de Compañías; d) El once de octubre del dos mil uno, se otorgó la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía y

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



se presentó en la Superintendencia de Compañías las tres copias certificadas de dicha escritura otorgada ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir, para la continuación del trámite, el mismo que se encuentra suspenso por las observaciones efectuadas por dicha dependencia; e) A fin de cumplir con una las exigencias dispuestas por el indicado Organismo de Control, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el sábado catorce de septiembre del dos mil dos, resolvió por unanimidad dejar sin efecto las resoluciones de las Juntas Generales de noviembre cuatro del dos mil y julio veinticuatro del dos mil uno, referente al aumento de capital y reforma del estatuto en la forma que estuvo planteada, según aparece de la copia certificada del acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **TERCERA.-**

DECLARACIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, el otorgante de la presente escritura pública, en la calidad antes invocada, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del once de septiembre de dos mil cuatro, formula las siguientes declaraciones: UNO: Que el capital social de la COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRANSTILSTUDY COMPAÑÍA ANONIMA se eleva a la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.560,00), con un aumento real de mil trescientos sesenta dólares.- DOS: Que para el efecto, los actuales accionistas de la compañía aportan en numerario, así: los señores César Arias, Freddy Bustillos Carvajal, Ricardo Cadena, Carlos Alberto Chimborazo, Diógenes Coloma Tobar, Jorge Escobar Benalcázar, Víctor Coronel, Jaime Guarderas Rojas, Wilmer Guañuna, Cristian Montero, Rómulo Naranjo Estévez, Pablo Rosero Zapata, Galo Sotelo, Patricio Tasiguano y Nelson Villacrés Vaca, con la suma de treinta y dos dólares cada uno; los señores Betsy Andrade, Alex Atapuma Cadena, Pablo Cruz, Gustavo Franco Franco, Cristina Garcés García, María Gutiérrez, Juan León Mendieta, Hugo Ordóñez Cevallos, Rubén Padilla Mafla, Félix Tirado, Mauro Vela Pozo, María Viteri Campana, Pablo Vizuite Quillupangui y Wilson Vinueza Romero, la suma de treinta y nueve dólares con noventa y seis centavos; los señores César Espinel, Fernando Granizo, Wilfrido Granizo, Iván Paredes, Consuelo Rubio y Félix Villacrés, la suma de treinta y dos dólares con cuatro centavos; y, los señores Luis Espín Villacres, Alfonso Garcés, Eduardo Sánchez y Miguel Tapia, la suma de treinta y dos dólares con ocho centavos. En consecuencia, el Cuadro de Integración del Capital Social de la compañía, se configura de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE PARA EL AUMENTO	CAPITAL TOTAL ACTUAL	ACCIONES
Betsy Andrade •	0,04	39,96	40	40
César Arias •	8	32	40	40
Alex Atapuma •	0,04	39,96	40	40
Freddy Bustillos	8	32	40	40
Ricardo Cadena	8	32	40	40
Luis Espín	7,92	32,08	40	40
Carlos Chimborazo	8	32	40	40
Edgar Coloma	8	32	40	40
Pablo Cruz	0,04	39,96	40	40
Jorge Escobar	8	32	40	40
César Espinel	7,96	32,04	40	40
Víctor Coronel	8	32	40	40
Galo Sotelo	8	32	40	40
Gustavo Franco	0,04	39,96	40	40
Alfonso Garcés	7,92	32,08	40	40
Cristina Garcés	0,04	39,96	40	40
Fernando Granizo	7,96	32,04	40	40
Wilfrido Granizo	7,96	32,04	40	40
Jaime Guarderas	8	32	40	40
Wilmer Guañuna	8	32	40	40
María Gutiérrez	0,04	39,96	40	40
Juan León	0,04	39,96	40	40
Cristian Montero	8	32	40	40
Rómulo Naranjo	8	32	40	40
Hugo Ordóñez	0,04	39,96	40	40
Rubén Padilla	0,04	39,96	40	40
Iván Paredes	7,96	32,04	40	40
Pablo Rosero	8	32	40	40
Consuelo Rubio	7,96	32,04	40	40
Eduardo Sánchez	7,92	32,08	40	40
Patricio Tasiguano	8	32	40	40
Miguel Tapia	7,92	32,08	40	40
Félix Tirado	0,04	39,96	40	40
Mauro Vela	0,04	39,96	40	40
Félix Villacrés	7,96	32,04	40	40
Nelson Villacrés	8	32	40	40
Wilson Vinuesa	0,04	39,96	40	40
María Viteri	0,04	39,96	40	40
Pablo Vizueté	0,04	39,96	40	40

TOTAL	\$ 200,00	\$ 1.360,00	\$ 1.560,00	1.560
-------	-----------	-------------	-------------	-------

TRES: Que los rubros y valores mencionados en el Cuadro de Integración de Capital que antecede son los correctos y así consta en los libros contables de la compañía, declaración que la compareciente formula bajo juramento; CUATRO: Se reforma el Estatuto Social de la compañía, en la siguiente forma: a) EL ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL: dirá: " El capital de la compañía es de MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por mil quinientas sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, capital que ha sido íntegramente suscrito y pagado, según se detalla en el Cuadro

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000003

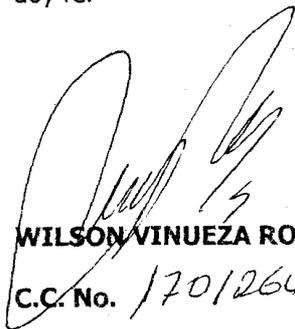
de Integración del Capital".- b) El literal c) del ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO dirá: " El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital ya señalado. También se reforman los artículos Noveno, que dirá: "ARTICULO NOVENO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente de la compañía".- El artículo Décimo dirá: " ARTICULO DECIMO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: " La Junta General de Accionistas estará integrada por todos los accionistas de la compañía, legalmente convocados y reunidos. La presidirá el Presidente de la misma y actuará como secretario la persona designada para este efecto por la Junta General. Tendrá las atribuciones y deberes que le concede la Ley de Compañías, con excepción de aquellos que por estos Estatutos se confiere a otros funcionarios y resolverá todos los asuntos de la compañía que le competen de acuerdo con la Ley y los presentes Estatutos o que pongan en su conocimiento los miembros de ella o sus órganos de funcionamiento. Las Juntas podrán se Ordinarias y Extraordinarias. Las Juntas Ordinarias se reunirá obligatoriamente dentro de los tres primeros meses de cada año calendario. Las Juntas Extraordinarias, cuando así lo resuelvan el Presidente, el Gerente General y los demás, según lo contemplado en la Ley de Compañías y en el presente Estatuto. Las convocatorias se efectuarán por el Presidente o por el Gerente General, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, por lo menos con ocho días de anticipación para la realización de la misma, pudiendo hacerse también dicha convocatoria además, mediante, comunicaciones escritas o telegráficas dirigidas a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado previamente, por escrito e indicando sus direcciones. La convocatoria indicará la fecha, día, hora, lugar y objeto de la reunión. El quórum de la Junta General, en primera convocatoria, estará constituido por los accionistas que representen al menos el cincuenta por ciento del capital social de la compañía, salvo las excepciones de ley. En lo demás se estará a lo dispuesto en la Ley. No obstante lo establecido en los incisos anteriores de este artículo, se entenderá que la Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida si se celebrare en cualquier lugar de la República del Ecuador para tratar cualquier asunto, siempre y cuando se encuentra reunido la totalidad del capital social y los asistentes acepten por unanimidad celebrar dicha Junta y tratar

aquel asunto propuesto. Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de esos asuntos propuestos sobre los cuales no considere estar suficientemente informado. En esta clase de Junta de Accionistas, los asistentes deberán suscribir al Acta respectiva, bajo pena de nulidad".- El Artículo Undécimo dirá: " ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DEL DIRECTORIO: El Directorio de la compañía estará conformado por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, el Secretario, tres Vocales principales y tres Vocales suplentes que actuarán en ausencia de los principales, designados por la Junta General de Accionistas. El Directorio se encargará de todos los asuntos que la Ley de Compañías, el presente Estatuto y el Reglamento Interno de la compañía le confieran. Las Juntas de Directorio serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al mes y las extraordinarias cuando fueren convocadas por el Presidente o por el Gerente General, para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. Esta se hará a través de una comunicación escrita suscrita por el Presidente y por lo menos con la anticipación de cuarenta y ocho horas. Para que exista el quórum de la Junta de Directorio será necesario que se encuentren presentes al menos cinco de sus miembros. Las Juntas de Directorio estarán dirigidas por el Presidente, en ausencia de éste, por el Vicepresidente o por el Gerente General. Sus actas llevarán las firmas del Presidente y del secretario de la compañía" .- El artículo Duodécimo dirá: "ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE: El Presidente de la compañía será designado por la Junta General de Accionistas. Durará dos años en sus funciones y no podrá ser reelegido sino hasta después de un período similar; deberá ser accionista de la compañía. Sus deberes y atribuciones son: a) Presidir las Juntas de Accionistas y del Directorio y suscribir sus actas conjuntamente con el secretario, presidirá además todos los actos de la compañía; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio, c) Reemplazar al Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, hasta que la Junta general designe al nuevo titular; d) Poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas, para su estudio y aprobación, las reformas al Reglamento Interno de la compañía, previamente elaboradas por el Directorio; e) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los títulos de las acciones; y, f) Las demás que le confiere la Ley de Compañías, el presente Estatuto y el Reglamento Interno de la compañía" .- El artículo Décimo Tercero dirá: "ARTICULO DECIMO TERCERO.- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General de la

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

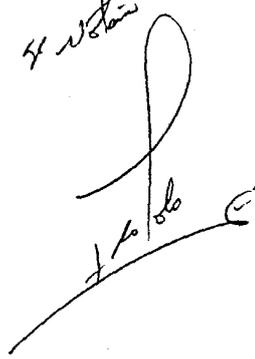
compañía será designado por la Junta General de Accionistas y durará dos años en el desempeño de esas funciones; no podrá ser reelegido sino hasta después de un período similar. Debe ser accionista de la compañía. En caso de su ausencia definitiva o fallecimiento, se convocará a una Junta General de Accionistas, en un plazo no mayor de treinta días, a efecto de designar un nuevo Gerente General. Sus deberes y atribuciones son los siguientes: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, b) Dirigir e intervenir en todos los negocios y operaciones de la compañía, con los requisitos señalados en estos Estatutos; c) Celebrar y suscribir actos y contratos que se relacionen con la compraventa y constitución de gravámenes de bienes inmuebles, previa la autorización del Presidente, cuando éstos superen el monto de los mil dólares; d) Contratar trabajadores y empleados y dar por terminados dichos contratos, cuando éstos no convengan a los intereses de la compañía, observando para el efecto las disposiciones legales; e) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la compañía, supervigilar su contabilidad y archivo; f) Llevar bajo su responsabilidad los Libros de Acciones y de Accionistas de la compañía; g) Suscribir conjuntamente con el Presidente los Títulos de las Acciones; h) Presentar anualmente y con la debida anticipación a la Junta General y al Directorio, el informe sobre los negocios sociales, incluyendo las cuentas, balances y más documentos pertinentes; i) Presentar al Directorio los proyectos que contengan las actividades y el presupuesto anual de la compañía, a fin de este organismo los estudie y realice los ajustes, observaciones y recomendaciones y ponga en conocimiento de la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, k) Todas las demás atribuciones y facultades necesarias para el buen manejo y administración de la compañía y las demás determinadas por la Ley para los administradores".- El artículo Décimo Cuarto dirá: " ARTICULO DECIMO CUARTO.- DEL VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente de la compañía será designado por la Junta general de Accionistas y durará dos años en el ejercicio de esas funciones, no podrá ser reelegido sino después de un período similar. Debe ser accionista de la compañía. Sus deberes y atribuciones son las establecidas en el presente Estatuto y en el reglamento Interno de la compañía y, además en subrogar o asumir las funciones del Presidente de la compañía, en los casos de ausencia temporal o definitiva de éste".- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el pleno

perfeccionamiento de la presente escritura pública y agregar los documentos habilitantes.- f) doctor Isaac Peña Vega, con matrícula profesional número dos mil seiscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha". - Hasta aquí la minuta que la compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso lo requiere y leída que le fue la misma a la otorgante íntegramente por mí el Notario, se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



WILSON VINUEZA ROMERO
C.C. No. 170126448-1

Isaac Peña Vega



TRANSTILSTUDY C.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
E INSTITUCIONAL EN FURGONETAS

Calle Juan Alzuro No. 134 y de Los Alamos
Urbanización Julio Matovelle.
Teléfono:

Quito, 18 de Enero del 2003

Señor
Wilson Marino Vinueza Romero
Presente.-

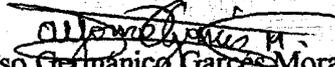
De mis consideraciones:

Me es grato hacerle conocer por medio de la presente que en la Junta General de Accionistas del día Sábado 18 de Enero del 2003, la "Compañía Anónima de Transporte Estudiantil Transtilstudy C.A.", tuvo el acierto de elegirle a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de dos años.

Según los Estatutos Sociales, a Usted le corresponderá ejercer la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

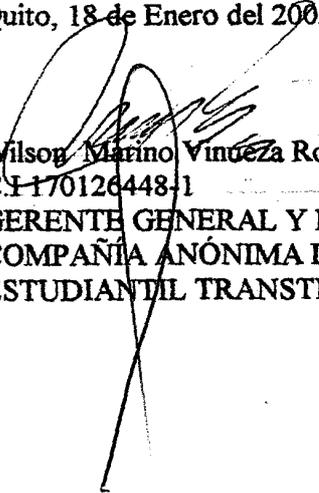
La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 20 de Mayo de 1996, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de Julio de 1996.

Atentamente,


Alfonso Gerónimo Garcés Morales
C. I 100109378-8
PRESIDENTE
CIA TRANSTILSTUDY C.A.

RAZON Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima de Transporte Estudiantil Transtilstudy C.A. prometo desempeñar fiel y legalmente.

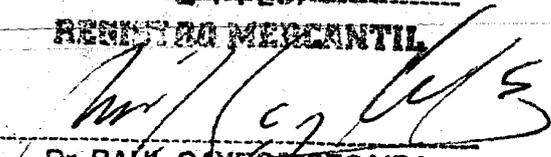
Quito, 18 de Enero del 2003


Wilson Marino Vinueza Romero
C.I-170126448-1
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL TRANSTILSTUDY C.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el nº 1364 del Registro de Nombramientos Tomo 134

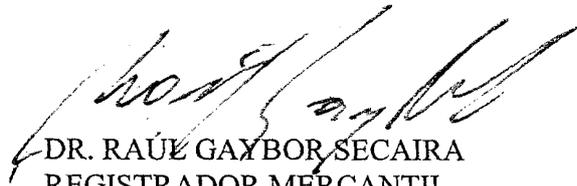
Quito, a 21 FEB. 2003

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



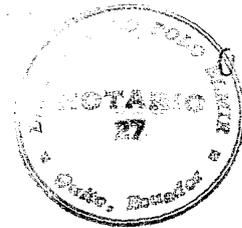
Con fecha 21 de Febrero del 2003, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRANSTILSTUDY C.A., a favor de WILSON MARINO VINUEZA ROMERO.- Quito, a 29 de octubre del dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
db.-



Calle Juan Alzuro No. 134 y de Los Alamos
Urbanización Julio Matovelle
Teléfono: 2591344 - 2656641
Cel.: 099908853



ACTA # 50

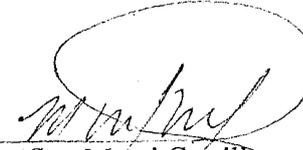
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRANSTILSTUDY C. A. DEL SABADO 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy sábado catorce de Septiembre del dos mil dos, a las nueve horas a.m. en el domicilio de la Compañía, ubicada en la calle Juan de Alzuro No 134, urbanización Julio Matovelle, parroquia Chaupicruz, se reúnen los accionistas: CESAR AGUSTO ARIAS, FREDDY BUSTILLOS CARVAJAL, MERCI CASTILLO TINIZARAY, CARLOS ALBERTO CHIMBORAZO CASA, DIOGENES EDGAR COLOMA TOBAR, JORGE ENRIQUE ESCOBAR BENALCAZAR, CESAR ANTONIO ESPINEL GARZON, FABIAN DANILLO ESPINOZA HUAILLAS, MANUEL ANTONIO FLORES JACOME, ALFONSO GERMANICO GARCES MORALES, ANA CRISTINA GARCES GARCIA, WILFRIDO ALBERTO GRANIZO ESPINOZA, FERNANDO ISAIAS GRANIZO ESPINOZA, JAIME EDUARDO GUARDERAS ROJAS, FERNANDO OSWALDO LARREA ESPINOZA, GALO MASACHE CASTILLO, ROMULO ALBERTO NARANJO ESTEVEZ, IVAN WLADIMIR PAREDES TAPIA, MARIO RUBEN PADILLA MAFLA, PABLO GOVANNY ROSERO ZAPATA, CONSUELO GUADALUPE RUBIO MORILLO, EDUARDO HERNAN SANCHEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL TAPIA VALLEJO, FELIX GEOVANNY TIRADO CALVACHE, OLIMPIA DE LOURDES TORRES MERIZALDE, FELIX ARTURO VILLACRES VACA Y NELSON RUBEN VILLACRES VACA, como propietarios de un total de doscientas acciones de \$ 0,04 centavos cada una, que representa \$200,00 el capital Social de la COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRANSTILSTUDY C.A. Preside la Junta el señor Wilfrido Alberto Granizo Espinoza como Presidente y como secretaria de la compañía la señora Merci Castillo Tinizaray, contando con la presencia de la Licenciada Consuelo Guadalupe Rubio Morillo Gerente General de la Compañía, y el Señor Milton Padilla como Comisario. El Señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y pide a secretaria se proceda a dar lectura de la convocatoria que textualmente dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CIA TRANSTILSTUDY C.A.: De conformidad con lo dispuesto en los estatutos y en la ley de Compañías, se convoca a los accionistas de la Compañía Transtilstudy C.A. a la Junta General Extraordinaria que se realizará el día Sábado 14 de Septiembre del 2002 a las 9:H00 en la oficina ubicada en las calles Juan Alzuro # NSO263 y Los Alamos. Según el siguiente orden del día: 1.- Constatación del Quórum, 2.- Lectura del Acta anterior, 3.- Resolver y dejar sin efecto las resoluciones tomadas sobre el aumento de capital, 4.- Resolver y aprobar el aumento de Capital, 5.- Aprobar la elevación del valor nominal de las Acciones, 6.- Aprobar el ingreso de nuevos socios accionistas, 7.- reformar el Estatuto Social. 8.- Clausura. El Señor Presidente pone en consideración de la Asamblea, la misma que aprueba por unanimidad. Luego se procede a la constatación del Quórum contando con la presencia de todos los socios. Continuamos con el segundo punto y el Señor Presidente pide a

Secretaría que se de lectura del Acta anterior y luego pone a consideración de la Asamblea la cual es aprobada. El tercer punto Resolver y Dejar sin efecto las resoluciones tomadas sobre el aumento de capital. El Señor Presidente comunica que por trámite legal, tenemos que dejar sin efecto las decisiones tomadas anteriormente sobre el asunto de Aumento de Capital y resolver el aumento desde esta fecha, luego se pone en consideración de la Asamblea la misma que aprueba por unanimidad, y autorizan a Gerencia hacer los trámites pertinentes y necesarios para continuar con este paso. Continuamos con el cuarto paso que dice Resolver y aprobar el Aumento de Capital. El Señor Presidente indica que debemos aumentar el capital a 40 dólares cada socio, para tener igualdad de condiciones todos los accionistas, El Sr. Presidente pone en consideración de Asamblea, la misma que acepta por unanimidad. Se da paso al quinto punto Aprobar la elevación del valor nominal de las acciones el Señor Presidente informa que el valor por acción que tendremos todos los socios será de \$ 1,00 (un dólar cada una) y tendremos en total 40 dólares en acciones. Luego pone en consideración de la Asamblea, la misma que aprueba por unanimidad. Continuamos con el Sexto punto Aprobar el ingreso de los nuevos socios. El Señor Presidente informa que los nuevos socios han presentado sus carpetas en la EMSAT con todos los requisitos legales, los mismos que están calificados, y son las siguientes personas: 1.- Maria del Carmen Viteri Campaña, 2.- Pablo Hernán Vizúete Quillupangui, 3.- Alex Orlando Atapuma Cadena 4.- Mauro Marcelo Velá Pozo, 5.- Gustavo Franco Franco, 6.- Juan León 7.- Hugo Rogelio Ordóñez Cevallos, primero se pone en consideración de la Asamblea, la misma que aprueba por unanimidad, se procede a la toma del Juramento por parte del Señor Presidente, y los nuevos socios juran cumplir con todas las disposiciones legales de la Compañía, luego pasamos al punto siete Reformar el Estatuto Social la cual se aprueba por parte de la Asamblea General, el mismo que consiste en cambiar el valor de las acciones a un dólar y quedar en un total de cuarenta dólares. Que se reformen los artículos Noveno, Décimo, Undécimo, Duodécimo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto, referente a los deberes y atribuciones del gobierno y administración de la Compañía, del directorio, del Presidente, del Gerente General y del Vicepresidente, que se crea el lugar de los Gerentes. Se aprueba por unanimidad y se dispone que el representante legal realice los trámites pertinentes de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de los estatutos. Pasamos al punto ocho que es clausura. El Señor Presidente concede un receso para la elaboración del acta y luego pone en consideración de la Asamblea y se aprueba por unanimidad sin modificaciones, firmando para validez de la misma todos los asistentes. Concluye la sesión siendo las 11:30 a.m.


Sr. Wilfrido Granizo
PRESIDENTE

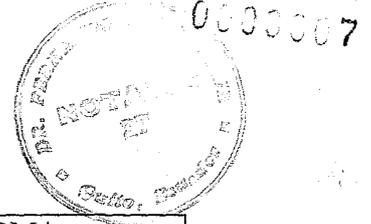

Leda. Consuelo Rubio M.
GERENTE GENERAL


Sra. Mercí Castillo
SECRETARIA

TRANSTILSTUDY C.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL
Y ESTUDIANTIL EN FURGONETAS

Calle Juan Alzuro N° 134 y de Los Alamos
Urbanización Julio Matovelle.
Telfs.: 481954 - 592 110 .



CUADRO DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL
SEPTIEMBRE 14 DEL 2002

Forma parte integrante del ACTA

NOMBRE SOCIOS/ACCIONISTAS	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CAPITAL	FIRMA
ARIAS CESAR	LCDA CONSUELO RUBIO	\$ 8,00	<i>[Signature]</i>
BUSTILLOS FREDDY	"	8,00	<i>[Signature]</i>
CASTILLO MERCI	"	7.92	<i>[Signature]</i>
CHIMBORAZO CARLOS	"	8,00	<i>[Signature]</i>
COLOMA EDGAR	"	8,00	<i>[Signature]</i>
ESCOBAR JORGE	"	8,00	<i>[Signature]</i>
ESPINEL CESAR	"	8,00	<i>[Signature]</i>
ESPINOZA FABIAN	"	8,00	<i>[Signature]</i>
FLORES MANUEL	"	8,00	<i>[Signature]</i>
GARCES ANA C.	"	0,04	<i>[Signature]</i>
GARCES ALFONSO	"	7,96	<i>[Signature]</i>
GRANIZO FERNANDO	"	7,96	<i>[Signature]</i>
GRANIZO WILFRIDO	"	7,96	<i>[Signature]</i>
GUARDERAS JAIME	"	8,00	<i>[Signature]</i>
LARREA FERNANDO	"	8,00	<i>[Signature]</i>
MASACHE GALO	"	8,00	<i>[Signature]</i>
NARANJO ROMULO	"	8,00	<i>[Signature]</i>
PAREDES WLADIMIR	"	7,96	<i>[Signature]</i>
PADILLA MARIO	"	0,04	<i>[Signature]</i>

TRANSTILSTUDY C.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL
Y ESTUDIANTIL EN FURGONETAS

Calle Juan Alzuro N° 134 y de Los Alamos
Urbanización Julio Matovelle.
Telfs.: 481954 - 592 110 .

ROSERO PABLO	LCDA CONSUELO RUBIO	\$ 8,00	<i>[Signature]</i>
RUBIO CONSUELO	"	7,96	<i>[Signature]</i>
SÁNCHEZ EDUARDO	"	7,96	<i>[Signature]</i>
			<i>[Signature]</i>
TAPIA MIGUEL	"	7,96	<i>[Signature]</i>
TIRADO FELIX	"	8,00	<i>[Signature]</i>
TORRES OLIMPIA	"	8,00	<i>[Signature]</i>
VILLACRÉS FELIX	"	7,96	<i>[Signature]</i>
VILLACRÉS NELSON	"	8,00	<i>[Signature]</i>
LEON JOSE	"	0,04	<i>[Signature]</i>
ORDÓÑEZ HUGO	"	0,04	<i>[Signature]</i>
VITERI MARIA	"	0,04	<i>[Signature]</i>
VIZUETE PABLO	"	0,04	<i>[Signature]</i>
ATAPUMA ALEX	"	0,04	<i>[Signature]</i>
FRANCO GUSTAVO	"	0,04	<i>[Signature]</i>
VINUEZA WILSON	"	0,04	<i>[Signature]</i>
VELA MAURO	"	0,04	<i>[Signature]</i>

TOTAL

\$ 200,00

Calle Juan Alzuro No. 134 y de Los Alamos
Urbanización Julio Matovelle
Teléfono: 2591344 - 2656641
Cel.: 099908853

0000008



ACTA 60

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRANSTILSTUDY C. A. DEL SABADO 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy sábado 11 de septiembre de dos mil cuatro a las once horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Juan de Alzuro N50 263 y Los Alamos, urbanización Julio Matovelle, parroquia Chaupicruz, se reúnen los accionistas: ANDRADE CAMPOVERDE BETZI NOEMÍ, ARIAS CESAR AUGUSTO, ATAPUMA CADENA ALEX ORLANDO, BUSTILLOS CARVAJAL FREDDY, CADENA ORBE RICARDO, COLOMA TOBAR DIOGENES EDGAR, CORONEL VÍCTOR MANUEL, CRUZ ESPINEL PABLO ANIBAL, CHIMBORAZO CASA CARLOS ALBERTO, ESCOBAR BENALCAZAR JORGE ENRIQUE, ESPIN VILLACRÉS LUIS LAUREANO, ESPINEL GARZON CESAR ANTONIO, FRANCO FRANCO GUSTAVO, GARCÉS MORALES ALFONSO GERMANICO, GARCÉS GARCIA ANA CRISTINA, GRANIZO ESPINOZA WILFRIDO ALBERTO, GRANIZO ESPINOZA FERNANDO ISAIAS, GUARDERAS ROJAS JAIME EDUARDO, GUTIERREZ CRUZ MARIA ELIZABETH, GUAÑUNA WILMER, LEÓN MENDIETA JUAN, MONTERO ZUNIGA CHRISTIAN, NARANJO ESTEVEZ ROMULO ALBERTO, ORDÓNEZ PANCHI HUGO, PAREDES TAPIA IVAN WLADIMIR, PADILLA MAFLA MARIO RUBEN, ROSERO ZAPATA PABLO GEOVANNY, RUBIO MORILLO CONSUELO GUADALUPE, SANCHEZ GARCIA EDUARDO HERNAN, SOTELO VINICIO, TAPIA VALLEJO MIGUEL ANGEL, TASIGUANO PAEZ PATRICIO ESTUARDO, TIRADO CALVACHE FELIX GEOVANNY, VILLACRÉS VACA FELIX ARTURO, VILLACRES VACA NELSON RUBEN, VELA MAURO, VITERI CAMPAÑA MARIA DEL CARMEN, VINUEZA ROMERO WILSON MARINO, VIZUETE QUILLUPANGUI PABLO HERNAN. Preside la Junta el señor Alfonso Germánico Garcés Morales, como Presidente y como Secretaria de la Compañía la señora María del Carmen Viteri, contando con la presencia del Sr. Wilson Vinueza Romero, Gerente General de la Compañía, el señor Alex Atapuma, como Vicepresidente, el señor Pablo Rosero y el señor Fredy Bustillos como Vocales de Asuntos Sociales; Comisarios el Señor Mario Padilla y el señor Juan León. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y pide a la secretaria se proceda a dar lectura de la convocatoria que textualmente dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. TRANSTILSTUDY C. A. De conformidad con lo dispuesto en los estatutos y en la ley de Compañías, se convoca a los accionistas de la Compañía Transtilstudy C. A. a la Junta General Extraordinaria que se realizará el día Sábado once de septiembre de 2004, a las 11H00, a realizarse en la oficina de la Cía, ubicada en las calles Juan Alzuro # N50 263 y Los Alamos, según el siguiente orden del día: 1. Constatación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación del Acta

Anterior, 3. Toma de juramento a los nuevos socios. 4. Ratificación y consolidación de las resoluciones tomadas acerca del aumento de capital. 5. Informe del Presidente acerca de la compra de un inmueble para la compañía. 6. Resoluciones. 7. Clausura.

Punto 1. Constatación del Quórum, se cuenta con la presencia de todos los accionistas.

Punto 2. Se da lectura de la convocatoria quedando aprobada. Punto 3. El señor Presidente toma el juramento a los nuevos socios señores Wilmer Guañuna y Christian Montero y les da la bienvenida. 4. El señor Presidente pone a consideración de la asamblea la Ratificación y consolidación de las resoluciones tomadas acerca del aumento de capital, y de las resoluciones sobre la reforma a los artículos Noveno, Décimo, Décimo Primero, Duodécimo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, referentes al gobierno y administración de la Compañía, del directorio, del Presidente, del Gerente General y del Vicepresidente, adoptada en la Junta General Universal de accionistas del sábado 14 de septiembre del 2002; la asamblea se ratifica por unanimidad. 5. El señor Presidente inicia su intervención informando que han realizado varias gestiones conjuntamente con el señor Gerente para la búsqueda de un bien inmueble que es interés para bien de la Compañía, el costo de las casas están alrededor de \$40.000 a \$60.000, los terrenos de \$30.000 a \$40.000 y las oficinas de \$20.000 a \$30.000, informa además que realizó las averiguaciones en el Banco del Pichincha para acceder a un préstamo. Pone a consideración de la asamblea un inmueble ubicado en la Avda. Orellana y 6 de Diciembre, cuyo valor es de \$20.000 consta de una extensión de 70 m2 con línea telefónica. El señor Gerente toma la palabra e informa que hay \$14.000 de fondo y para la compra de la oficina se necesitaría un préstamo por un valor aproximado de \$6.000 y con el banco no hay ningún problema por el monto y se lo realizaría a 1 ó 2 años. El señor Vinueza indica que la oficina se encuentra en un lugar apropiado pero que el prefiere la compra de un terreno dentro del sector urbano pero no hay dinero, podría realizarse fuera del perímetro urbano pero esta un poco difícil adquirir, sería conveniente como inversión pero es necesario la opinión de los socios, solicita el apoyo para buscar otros inmuebles; el señor Granizo pregunta si los \$14.000 existen en efectivo, el señor Vinueza contesta que si hay en existencia efectivizando algunos cheques pendientes por cobrar. El señor Espinel interviene como directivo y socio manifestando que le parece muy bien comprar esta oficina si se lo hace como inversión ya que generaría plusvalía con relación a un terreno, pero en lo futuro se tendría que hacer una inversión. Señala además que está de acuerdo en gastar los \$14.000 y el fondo de ahorro y dejar los fondos de la canastilla navideña. Sr. Tapia está de acuerdo con el señor Espinel. Con relación a la canastilla se podría incluir en el fondo y en último caso se pondría de nuestro bolsillo, y el asunto quedaría resuelto. El señor Paredes toma la palabra y manifiesta que en referencia al precio está barato y habría que tomar las precauciones del caso para saber si el inmueble no tiene gravámenes o prohibiciones. El señor Naranjo se suma a lo que manifiesta el compañero, añade se podría valer de alguna persona que asesore la compra para estar más tranquilos y seguros y luego se podría endeudar para compra de terreno. El señor Padilla se une a lo que manifiesta César Espinel no topar la canastilla, la señora Consuelo Rubio indica que como inversión está bien pero que en caso que no se de la compra que ese dinero sea intocable y se siga acumulando. El señor Granizo, manifiesta

TRANSTILSTUDY C.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
E INSTITUCIONAL EN FURGONETAS

Calle Juan Alzuro No. 134 y de Los Alamos
Urbanización Julio Matovelle **NOMBRE DEL SOCIO**
Teléfono: 2591344 - 2656641
Cel.: 099908853 **GUAÑUNA SHUGULI WILMER**

GUTIERREZ CRUZ MA. ELIZABETH
CRUZ ESPINEZ PABLO ANIBAL

LEON JUAN

MONTERO ZUÑIGA CHRISTIAN

NARANJO ESTÉVEZ ROMULO A.

ORDÓÑEZ HUGO FERNANDO

PAREDES TAPIA IVAN W.

PADILLA MARIO

ROSERO ZAPATA PABLO G.

RUBIO MURILLO CONSUELO G.

SANCHEZ GARCIA EDUARDO H.

SOTELO GALO

TASIGUANO PATRICIO

TAPIA VALLEJO MIGUEL ANGEL

TIRADO CALVACHE FELIX G.

VELA MAURO

VILLACRÉS VACA FELIX A.

VILLACRÉS VACA NELSON RUBEN

VINUEZA WILSON

VITERI MA. DEL CARMEN

VIZUETE PABLO

FIRMA

00009

NOTARIO

27

08/11/2016

WILMER SHUGULI GUAÑUNA

MA. ELIZABETH CRUZ GUTIERREZ

JUAN LEON

CHRISTIAN MONTERO ZUÑIGA

ROMULO NARANJO ESTÉVEZ

HUGO ORDÓÑEZ

IVAN PAREDES TAPIA

MARIO PADILLA

PABLO ROSERO ZAPATA

CONSUELO RUBIO MURILLO

EDUARDO SANCHEZ GARCIA

GALO SOTELO

PATRICIO TASIGUANO

MIGUEL TAPIA VALLEJO

FELIX TIRADO CALVACHE

MAURO VELA

FELIX VILLACRÉS VACA

RUBEN VILLACRÉS VACA

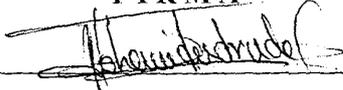
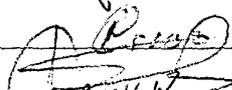
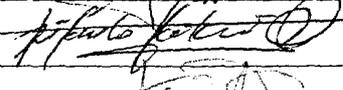
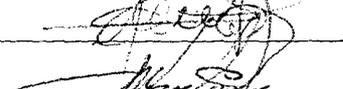
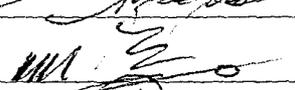
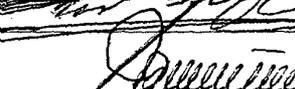
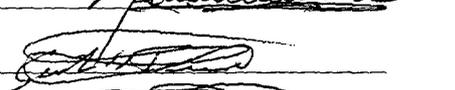
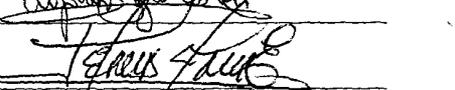
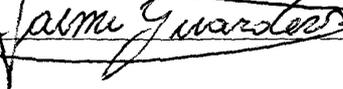
WILSON VINUEZA

CARMEN VITERI MA. DEL

PABLO VIZUETE

Calle Juan Alzuro No. 134 y de Los Alamos
Urbanización Julio Matovelle
Teléfono: 2591344 - 2656641
Cel.: 099908853

NOMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSTILSTUDY C.A.
Asistencia a Reunión 11 de septiembre de 2004

NOMBRE DEL SOCIO	FIRMA
ANDRADE BETZI	
ARIAS CESAR AUGUSTO	
ATAPUMA ALEX	
BUSTILLOS CARVAJAL FREDDY	
CADENA RICARDO	
CHIMBORAZO CASA CARLOS A.	
COLOMA TOBAR DIÓGENES E.	
CORONEL VÍCTOR MANUEL	
ESCOBAR BENALCAZAR JORGE E.	
ESPINEL GARZON CESAR A.	
ESPIN VILLACRÉS LUIS	
FRANCO GUSTAVO	
GARCES GARCIA ANA CRISTINA	
GARCES MORALES ALFONSO G.	
GRANIZO ESPINOZA FERNANDO I.	
GRANIZO ESPINOZA WILFRIDO A.	
GUARDERAS ROJAS JAIME EDUARDO	

TRANSTILSTUDY C.A.

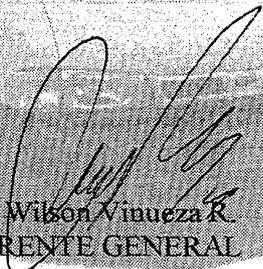
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR
E INSTITUCIONAL EN FURGONETAS

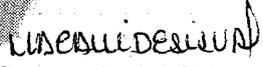
Calle Juan Alzuro No. 134 y de Los Alamos
Urbanización Julio Matovelle
Teléfono: 2591344 - 2656641
Cel.: 099908853



que como inversión es magnífico pero como está barato y central hay que asesorarse ya que ponemos en riesgo nuestro dinero y es lo único que tenemos. El señor Arias toma la palabra y manifiesta que hay que darles potestad a los directivos para que realicen todas las gestiones pertinentes asegurándose que todo esté en regla. El señor presidente ratifica que todo está legal. El señor Nelson Villacrés está de acuerdo en la adquisición pero hay un terreno en Cochapamba de 10 m de frente y 100 de largo por un valor de \$30.000. El señor Jaime Guarderas está de acuerdo en darles a los directivos la potestad para que realicen la compra, vale añadir dada la premura y necesidad realizarlo con cuidado y consultar con el Registrador de la Propiedad, el señor Granizo informa que en la Ofelia hay una casa frente al Condominio Sebastián su valor es de \$30.000. En conclusión todos están de acuerdo en la compra del inmueble y dejan en libertad a la directiva para que definan el financiamiento y si es necesario se tome el dinero de la canastilla. El señor Tapia ofrece prestar dinero con un módico interés si es que hiciera falta. 6. Resoluciones. La asamblea resuelve por unanimidad otorgar a los directivos la potestad para que realicen la compra del inmueble 7. Clausura. El señor presidente da por terminada la sesión y agradece a los presentes por la asistencia y el apoyo siendo las 12h05, firmando para validez de la misma todos los asistentes.


Sr. Alfonso Garcés
PRESIDENTE


Sr. Wilson Vinuesa R.
GERENTE GENERAL


Sra. María del C. Viteri
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170126448-1

VINUEZA ROMERO WILSON MARINO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 DICIEMBRE 1947

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 012-0367-06722 M

TRABO PAC ACT SEXO

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1947

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V2222

NACIONALIDAD NO. DACT

CASADO NORMA AZUCENA GALLARDO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

RAMON VINUEZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BEATRIZ ROMERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 13/06/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

13/06/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0100148

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

T E

CERTIFICADO DE VOTACION

192 - 0399 NUMERO

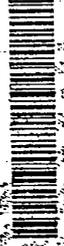
1701264481 CEDULA

VINUEZA ROMERO WILSON MARINO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta T E R C E R A
C O P I A debidamente firmada, sellada y certificada, en
Quito a, tres de diciembre del dosmil cuatro.

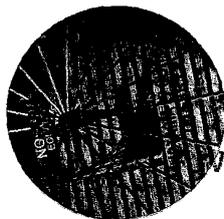


DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000011

RAZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRANSTILSTUDY C.A. celebrada ante mi el tres de diciembre del dos mil cuatro, lo relacionado con su aprobación constante en la RESOLUCION número cero cinco. Q.I.J. un mil doscientos diez, de veinte y nueve de marzo del dos mil cinco, de la Superintendencia de Compañías.- Distrito Metropolitano de Quito, a uno de abril del dos mil cinco.



Dr. Fernando Polo Elmir

VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RA-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000012

ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.1210 dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 29 de marzo del 2005: se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRANSILSTUDY C.A., y de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada Compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Edgar Terán Granda, el 20 de mayo de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a ocho de abril del año dos mil cinco.-

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000013



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS DIEZ** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 29 de marzo del 2.005, bajo el número **1057** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1843 del Registro Mercantil de diez de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 3133 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRANSTILSTUDY C. A.**"; otorgada el 03 de diciembre del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **16427.-** Quito, a diez de mayo del año dos mil cinco.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-